



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 396-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de octubre de 2023

VISTO:

La CARTA N°036-2023-JCMA-RT-LMAACMN-LLAMKASUN de fecha 08 de octubre del 2023 del Responsable Técnico; el Informe N°2991 – 2023 – GIDU – GM -MDCN - T de fecha 24 de octubre del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°006-2023-CJHY-IA-LMAAVMN-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°923-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°146-2023-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el informe N°1027-2023-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el informe N°623-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°12008, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/. 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°288-2023-A/MDCN, se aprueba LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2023-TR, SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" por un monto de S/. 99,998.00 Soles (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles).

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, ejecutó a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Programa LURAWI PERU, la Actividad de Intervención Inmediata denominada AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Acta de Recepción de actividad de intervención inmediata, de fecha 11 de octubre de 2023, se concluye la verificación de la actividad de intervención inmediata in situ no encontrando observaciones, concluyen que es procedente dar por recepcionado la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, se aprueba la GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII) APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA "TRABAJA PERU, el mismo que en su sección II señala lo siguiente.- 3.1.2.1 Documentos administrativos, (...), Resolución de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas, donde se consigne el monto transferido, el monto rendido y el saldo (de corresponder) firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia).

Que mediante CARTA N°036-2023-JCMA-RT-LMAACMN-LLAMKASUN de fecha 08 de octubre del 2023 el Responsable Técnico Ing. Josué Cristian Mamani Arratia remite documentación con asunto de REMITO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONVENIO DE ACTIVIDAD N° 27-003-AII-51, mismo que solicita la continuidad del trámite administrativo ante la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

16683

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 396-2023-A/MDCN-T

Que, mediante INFORME N°2991 – 2023 – GIDU – GM -MDCN - T de fecha 24 de octubre del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Luis Alberto Mamani Paco remite documento con asunto de: REMITO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, por el cual solicito los trámites correspondientes ante la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento evaluación y aprobación de corresponder por parte de esta inspección de Actividad

Que, mediante informe N°006-2023-CJHY-IA-LMAAVMN-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, remite revisión y evaluación al informe de rendición de cuentas, tal como se detalla a continuación:

1. CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta inspección determina tras la revisión efectuada en relación al INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad denominada AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", el contenido presentado por el Responsable Técnico, bajo los siguientes descritos.

I.DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 1.1 FORMATO 12
- 1.2 ORDEN DE SERVICIO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL RESPONSABLE TÉCNICO (COPIA)
- 1.3 DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR DE ACTIVIDAD (COPIA)
- 1.4 RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COPIA)
- 1.5 ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII (ORIGINAL)

II.DOCUMENTOS TÉCNICOS

- 2.1 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- 2.2 ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN (FORMATO OE-04)
- 2.3 COPIA DE CUADERNO DE OCURRENCIAS
- 2.4 PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE INTERVENCIÓN (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN)

III.DOCUMENTOS FINANCIEROS

- 3.1 CUADERNO DE GASTOS POR RUBRO (FORMATO OE-11)
- 3.2 DOCUMENTOS DE SUSTENTO DE GASTOS
- 3.3 PÓLIZA DE SEGUROS
- 3.4 REPORTE DE RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
- 3.5 REPORTE DE REGISTRO SIAF-GASTO (FORMATO A)
- 3.6 CAPTURA DE PANTALLA DE DEVOLUCIÓN

2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Habiéndose dado la revisión bajo los descritos en el punto 3. CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y tras la revisión y evaluación dada a la documentación mencionada, se adjunta cuadro de resumen de la RENDICIÓN DE CUENTAS.

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	40,196.00			40,196.00	40.20%		39,908.00	288.00
Materiales	20,874.00			20,874.00	20.87%		18,979.18	1,894.82
Equipos y Subcontratos	4,428.00			4,428.00	4.43%		4,427.00	1.00
Kit de herramientas	5,289.00			5,289.00	5.29%		5,289.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	12,895.00			12,895.00	12.90%		12,895.00	0.00
Implementos Sanitarios	788.00			788.00	0.79%		787.50	0.50
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	15,528.00			15,528.00	15.53%		15,252.90	275.10
TOTAL	99,998.00	0.00	99,998.00	99,998.00	100.00%	0.00	97,538.58	2,459.42
%	100.00%	100.00%					97.54%	2.46%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 396-2023-A/MDCN-T

En tal sentido se debe de realizar la devolución de saldo a favor del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú", por el monto de S/. 2,459.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES).

- En virtud a la normatividad expuesta, esta inspección de Actividad opina PROCEDENTE el informe de rendición de cuentas de la Actividad demonizando: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que se brinda la conformidad técnica en el marco de lo descrito y de los instrumentos Técnicos-Normativos atribuidos a esta Inspección de Actividad.

Que, con informe N°923-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, se remite revisión ya aprobación al informe de rendiciones cuentas de la ALL: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°146-2023-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, informa sobre la ejecución de gasto dela meta SIAF N°0187 correspondiente a la ALL: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la fecha, se ha ejecutado a nivel de girado-pagado la suma de S/97,538.58 (noventa y siete mil quinientos treinta y ocho con 00/58 soles), según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO		COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 1,320.00	S/ 1,320.00	S/ 1,320.00	S/ 1,320.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 3,219.00	S/ 3,219.00	S/ 3,219.00	S/ 3,219.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 475.50	S/ 475.50	S/ 475.50	S/ 475.50
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	S/ 845.00	S/ 845.00	S/ 845.00	S/ 845.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 1,123.50	S/ 1,123.50	S/ 1,123.50	S/ 1,123.50
2.3.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	S/ 135.00	S/ 135.00	S/ 135.00	S/ 135.00
2.3.1.5.99.99	OTROS	S/ 1,550.00	S/ 1,550.00	S/ 1,550.00	S/ 1,550.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/ 9,944.00	S/ 9,944.00	S/ 9,944.00	S/ 9,944.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES	S/ 79.20	S/ 79.20	S/ 79.20	S/ 79.20
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 244.50	S/ 244.50	S/ 244.50	S/ 244.50
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 4,698.98	S/ 4,698.98	S/ 4,698.98	S/ 4,698.98
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 9,428.50	S/ 9,428.50	S/ 9,428.50	S/ 9,428.50
2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	S/ 1,120.00	S/ 1,120.00	S/ 1,120.00	S/ 1,120.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	S/ 4,329.00	S/ 4,329.00	S/ 4,329.00	S/ 4,329.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 1,064.00	S/ 1,064.00	S/ 1,064.00	S/ 1,064.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	S/ 898.00	S/ 898.00	S/ 898.00	S/ 898.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 429.00	S/ 429.00	S/ 429.00	S/ 429.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	S/ 1,227.40	S/ 1,227.40	S/ 1,227.40	S/ 1,227.40
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/ 12,400.00	S/ 12,400.00	S/ 12,400.00	S/ 12,400.00
2.3.2.10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	S/ 39,908.00	S/ 39,908.00	S/ 39,908.00	S/ 39,908.00
TOTAL		S/ 97,538.58	S/ 97,538.58	S/ 97,538.58	S/ 97,538.58

Que, con informe N°1027-2023-GA-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite informe de rendición de cuenta de la ALL: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°623-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que la rendición de cuenta tiene con propósito que, se efectué un ajuste formar y final de cuentas, que establece teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad; en esa línea, verificando la culminación y analizando todo el procedimiento, y teniendo las opiniones técnicas respectivas, se EMITE OPINION FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación del informe de rendición de cuentas de la Actividad demonizando: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con una devolución de saldo a favor de programa de empleo temporal "Llamkasun Peru", por el monto S/2,459.42.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 396-2023-A/MDCN-T

Que, mediante proveído N°12008, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal el cual dispone se proyecte Acto Resolutivo.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO DESDE LA CALLE MANUEL CUADROS HASTA LA CALLE JOSE ANTONIO ENCINAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto total ejecutado de S/ 97,538.58 (Noventa y siete mil quinientos treinta y ocho con 58/100 soles) y un saldo a favor de programa de empleo temporal "Llamkasun Peru", por el monto S/2,459.42 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 42/100 soles), según el siguiente detalle:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC*	40,196.00			40,196.00	40.20%	39,908.00	288.00
Materiales	20,874.00			20,874.00	20.87%	18,979.18	1,894.82
Equipos y Subcontratos	4,428.00			4,428.00	4.43%	4,427.00	1.00
Kit de herramientas	5,289.00			5,289.00	5.29%	5,289.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	12,895.00			12,895.00	12.90%	12,895.00	0.00
Implementos Sanitarios	788.00			788.00	0.79%	787.50	0.50
Costo Indirecto							
Direcc. Téc.-Adm.	15,528.00			15,528.00	15.53%	15,252.90	275.10
TOTAL	99,998.00	0.00	99,998.00	99,998.00	100.00%	97,538.58	2,459.42
%	100.00%	100.00%				97.54%	2.46%

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la devolución del saldo de S/2,459.42 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 42/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al Programa "Llamkasun Peru" a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía,
GM
GAJ
GA
GDU
SGC
SGT
SGSI
SGSG
SGTI
ARCHIVO